

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

**PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA**

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra determina los servicios mínimos ante la convocatoria de huelga el 8 de marzo

*Serán del 100% en servicios urgentes o de emergencias; y se fija una horquilla de servicios mínimos menores para garantizar la atención sanitaria, educativa, de seguridad y de administración de justicia*

Miércoles, 07 de marzo de 2018

El Gobierno de Navarra ha fijado los servicios mínimos que afectarán al personal de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos con motivo de la huelga y paros convocados para este jueves, 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

En los servicios asistenciales y de protección civil, con carácter general, se garantizará el 100% de la actividad urgente o de emergencias. Y se ha establecido una horquilla de porcentajes de servicios mínimos menores para garantizar la atención sanitaria preferente, los servicios sociales residenciales o la atención al alumnado en centros educativos.

En los servicios administrativos, la pauta de servicios mínimos es la de garantizar la actividad en los puntos de atención ciudadana.

Todos estos servicios mínimos han sido informados a los respectivos convocantes y a los centros de trabajo y personas afectadas.

### Servicios sanitarios

Con carácter general, el régimen de trabajo del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea será el establecido para un día festivo. Además se garantizará la atención al público en aquellos servicios que resulten imprescindibles en estos términos:

- Hospitalización: 100% de la capacidad logística.

- Actividad pautada (hemodiálisis, tratamiento oncológico en el hospital de día, tratamiento de hematología en hospital de día, atención a pacientes en tratamiento continuado en la unidad del dolor, tratamientos de radioterapia,

simulación y planificación, rehabilitación de pacientes preferentes y hospitalizados, y hospitales de día de la red de Salud Mental).

- Intervención quirúrgica de carácter urgente además de toda la actividad en Urgencias, UCI, URCE, Unidades de Cuidados Coronarios, Unidades de Críticos, Área de partos y otras unidades asimilables.

- Ecografía de la 20ª semana y amniocentesis.

- Atención de carácter preferente, paciente ingresado y atención de carácter ordinario, si lo hubiera, hasta el 60% de la capacidad logística en:

intervenciones quirúrgicas, servicios centrales, consultas y Centros de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva.

- Servicios de farmacia hospitalaria: atención a pacientes hospitalizados, tratamientos oncológicos y pautados.

- Banco de sangre y tejidos de Navarra: se garantizará la extracción de hemoderivados para el suministro a los Centros Hospitalarios de la Comunidad Foral, hasta un máximo del 60% de su capacidad logística.

En Atención Primaria, en cada zona básica de salud, y en todo el horario de funcionamiento, se designará en cada turno laboral un médico de familia, un pediatra, un ATS/DUE, un profesional del área de admisión, por cada fracción de 5 ó menos de 5 puestos de trabajo.

En las zonas básicas en las que haya más de un punto de atención continuada habrá como mínimo tantos médicos de familia y ATS/DUE como puntos o equipos de atención continuada, el régimen de trabajo será el 100% de los servicios establecidos con carácter general en cada una de las zonas básicas de salud.

En los Servicios de Urgencias Extrahospitalarias y Servicios Normales de Urgencias, el régimen de trabajo será del 100% de los servicios establecidos con carácter general.

Finalmente, en otros servicios se fijan, un médico en el centro San Francisco Javier, un odontólogo para asistencia general, un odontólogo PADI, dos auxiliares de enfermería, un profesional del área de administración.

En el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra deberán trabajar un facultativo para atender la guardia de epidemiología; en la unidad de enfermería y gestión se garantizará la atención de carácter preferente, hasta el 60% de la capacidad logística en el programa de detección precoz de hipoacusias; un veterinario inspector en mataderos con un solo profesional, y el 50% del personal veterinario inspector en aquellos con mayor personal; se garantizará la realización de análisis urgentes alimentarios y de aguas tanto químicos como microbiológicos y el registro de entrada de documentos.

### **Servicios Sociales**

En los centros residenciales y pisos supervisados prestarán los servicios el personal de atención directa previsto para días festivos.

En los centros y pisos supervisados donde habitualmente no exista atención residencial en festivos, deberá contarse con el personal de atención directa necesario. En los pisos funcionales, se contará con la atención permanente de un trabajador, excepto en el horario de actividad diurna externa al centro, cuando fruto de dicha actividad no permanezca ningún usuario en el piso funcional.

En centros de atención diurna, por su parte, se contará con un mínimo de una persona del personal cuidador, excluyendo al personal técnico y, en caso de ser necesario, el personal suficiente para asegurar el servicio de cocina. Asimismo, se deberá mantener el servicio de transporte.

La Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas ha determinado los siguientes servicios mínimos:

-Lur Gorri, directora y un educador social por cada turno.

-Residencia El Vergel, tres enfermeras en el turno de mañana, dos en el turno de tarde y una en el turno de noche, además de una enfermera en cada

turno en el Centro de Día. 13 cuidadores y cuidadoras gerontológicas en el turno de mañana, diez en el turno de tarde, y tres en cada turno nocturno. En los servicios generales 13 personas en el turno de mañana y siete en el de tarde, en conserjería una persona por cada turno. En el servicio de cocina dos personas en el turno matinal y un ayudante de cocina, una en el vespertino.

-Centro San José, 21 personas cuidadoras en el turno de mañana, 20 en el turno de tarde y cuatro en cada turno de noche. Una persona en cada turno en el servicio de cocina. En servicios generales siete personas en el turno matinal, dos en el de tarde, además de una persona en cada turno en el servicio de portería.

-Residencia Santo Domingo: Una enfermera en el turno de mañana y una enfermera en el turno de tarde. En servicios generales siete personas en el turno matinal, cuatro en el vespertino. Además, seis cuidadores y cuidadoras gerontológicas en el turno de mañana, tres de tarde y dos en cada turno nocturno. En el servicio de cocina dos personas a la mañana, uno a la tarde, y una persona en recepción tanto en el turno matinal como en el vespertino.

En las escuelas infantiles Niño Jesús, Los Ángeles, Roncesvalles, Egunsenti, Ninia Etxea, San Jorge y Santa Teresa, directora junto con tres educadoras infantiles y una persona responsable de cocina.

### **Centros educativos**

El Departamento de Educación ha establecido los siguientes servicios mínimos en los centros de enseñanza no universitaria: en todos los centros, un responsable de dirección y de estudios, una persona docente por tres unidades o fracción de Educación Infantil y Primaria y un profesor o profesora por cada cuatro unidades o fracción de Educación Secundaria Obligatoria.

Además los centros que dispongan de transporte y/o comedor escolar, deberán adoptar las medidas necesarias para solventar las alteraciones que pudieran producirse. En los centros donde haya una persona cuidadora le corresponderán los servicios mínimos y, donde haya más de uno, al 50% de la plantilla.

### **Emergencias y protección civil**

En el caso de la Dirección General de Interior, se garantizará el 100% de la prestación del servicio en el caso de transporte sanitario aéreo de emergencias, rescates, labores de protección civil, extinción de incendios y en funciones de patrullaje y observación por parte de efectivos de la Policía Foral.

En la Sala de Sos Navarra 112 se establecen los efectivos mínimos en el servicio de protección civil: un jefe de sala y los siguientes operadores auxiliares de coordinación: siete de mañana, ocho de tarde y cuatro de noche.

En el Servicio de Bomberos de Navarra - Nafarroako Suhiltzaileak, un oficial o suboficial para toda Navarra, un sargento central y un sargento comarcal. En el parque de Cordovilla, 11 personas entre cabos y bomberos, un sargento y un oficial o suboficial de guardia para toda Navarra; en Pamplona, 7 personas entre cabos y bomberos, 5 en Tudela, 3 en Altsasu/Alsasua, Auritz/Burguete, Lodosa, Navascués, Peralta y Sangüesa, 4 en Estella-Lizarra, Oronoz y Tafalla.

### **Administración de Justicia**

En lo que concierne a la Administración de Justicia, quedan determinados los puestos a cubrir de esta manera: un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y dos funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, en todos los Juzgados de Guardia de los Partidos Judiciales de Navarra: Pamplona, Tudela, Aoiz, Estella-Lizarra y Tafalla.

En cuanto a los órganos dependientes de la Fiscalía de la Comunidad Foral: un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, o un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en cada una de las oficinas fiscales.

Además, en todos los órganos judiciales que tengan visitas en el horario de la convocatoria de huelga general, se deberá garantizar la presencia de un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y de un funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial. Por último, el Instituto de Medicina legal se deberá

atender con un Forense y un Auxiliar de Autopsias con carácter de servicio mínimo.

Por último, el Instituto Navarro para la Igualdad ha determinado la atención con el personal previsto para días festivos en los recursos de acogida para víctimas de la violencia de género.

En cuanto al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local se ha establecido un guarda forestal por demarcación y turno.